ACTA DE INICIO

En el Municipio de Miraflores (Boyacá), se reunieron, **WEIMAR LEONARDO MURTHE DUARTE** en su calidad de supervisor del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 304 y LEIDY XIOMARA CASTELLANOS VELASQUEZ en su calidad de contratista**, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

CONTRATO No.	CPS-304-2026	
FECHA DEL CONTRATO	SEPTIEMBRE 25 DE 2026	
CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	LEIDY XIOMARA CASTELLANOS VELASQUEZ C.C. 1057412414 de Miraflores	
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	N/A	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN TODOS LOS SERVICIOS HABILITADOS POR LA INSTITUCIÓN. EN ESPECIAL EL PROGRAMA PIEL SANA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.	
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000)**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026	
FECHA DE INICIO	OCTUBRE 01 DE 2026	
CDP Y RUBRO PRESUPUESTAL	No. 2026000832 del 25 de septiembre de 2026 de 2026 afectando el rubro 2.4.5.02.09.01 denominado honorarios -asistencial expedida por la Subgerencia administrativa.	
NÚMERO DE GARANTÍAS	**CUMPLIMIENTO**	39-44-101186146
	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	39-44-101186146
	RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICO	39-03-500000028
FECHA APROBACION GARANTIAS	OCTUBRE 01 DE 2026	
COBERTURA DE LA ARL	ACTIVO	
SEÑALAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	N/A	

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL N.º 2026000827 DE OCTUBRE 01 DE 2026
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI

PÓLIZAS: SI APLICA

1. El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

2. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.

3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

4. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

La presente se suscribe por los intervinientes en Miraflores, a los primeros (01) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

LEIDY XIOMARA CASTELLANOS VELASQUEZ
Contratista

WEIMAR LEONARDO MURTHE DUARTE
Subgerente Científico
Supervisor